



Resolución Jefatural No. 088-86-AGN-J

Lima, 27 MAY 1986

Vistos los expedientes N^{os}: 12708-12797-86, presentados por el Sr. Gregorio MORALES ORELLANA y la Srta Gloria CAVERO CARRASCO, respectivamente, servidores del Archivo Departamental de Ayacucho- quienes solicitan permiso por estudios;

CONSIDERANDO:

Que, don Gregorio MORALES ORELLANA, y doña Gloria CAVERO CARRASCO, cumplen con adjuntar los documentos que la Directiva N^o 008-82-AGN-AP exige, acreditando sus estudios superiores;

Que, a fin de poder hacer uso del permiso por estudios, no deben excederse en seis horas semanales, según la Directiva N^o 008-82-AGN-AP;

Que, es política institucional brindar las oportunidades de superación profesional a todos los trabajadores que estudian;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe (e) del Area de Personal;

De conformidad a lo preceptuado por la R.J. N^o 0211-82-AGN-J, la Directiva N^o 008/82-AGN-AP y el D.S. 007-82-JUS, - Art. 12^o inciso d);

SE RESUELVE:

1^o.- AUTORIZAR en vía de regularización a los siguientes servidores del Archivo Departamental de Ayacucho para hacer uso del permiso por estudios como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO-GRADO SUB-GRADO	HORARIO	DURACION
CAVERO CARRASCO Gloria	T.P.3 1-1	Mrt. 10-12 m. Mrc. 10-12 m. Jvs. 8-10 am.	24/03 al 18/07.
MORALES ORELLANA Gregorio	A.A.3 1-4	Lun. 10-12 m. Mrt. 8- 9 am. Mrc. 9-10 am. Vrn. 9-11 am.	24/03 al 18/07.



Resolución Jefatural No. 088 -86-AGN-J

2º.- Al término del semestre académico los mencionados servidores deberán presentar el Certificado de estudios respondientes.

3º.- La Directora del Archivo departamental de Ayacucho queda encargada de velar por el cumplimiento de los Dispositivos de la presente Resolución. Así como el Area de Personal para efectuar el seguimiento correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



César Gutiérrez Muñoz
César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

AGN/AP/ACB
039-86.